

**BASES LEGALES DEL CONCURSO:**  
***"Concurso Bifrutas con Parque Warner Madrid"***

**1. ORGANIZADOR**

La organización del presente concurso corre a cargo de CALIDAD PASCUAL, S.A.U., con C.I.F.: A-09006172, y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Ctra. de Palencia s/n, Aranda de Duero, Burgos (España), en adelante PASCUAL.

El presente concurso está organizado por CALIDAD PASCUAL y colabora en la gestión del presente concurso la compañía RK MADRID, S.L.U. con CIF B72884497 y domicilio social en Calle Lopez de Hoyos, 42, 42, Madrid (España)

Las incidencias derivadas de este concurso deberán gestionarse y resolverse a través de dirección de correo electrónico [atencionalconsumidor@calidadpascual.com](mailto:atencionalconsumidor@calidadpascual.com)

**2. OBJETO**

El objeto del presente concurso es una acción publicitaria o promocional denominada ***"Concurso Bifrutas con Parque Warner Madrid"*** que PASCUAL ha habilitado en el perfil de [perfil oficial de Instagram de @pascualbifrutas](#) y [Twitter @Bifrutas](#). Con esta acción se pretende promocionar los productos Bifrutas regalando los premios detallados en la cláusula quinta al participante que resulte ganador/a, y cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

**3. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL**

El ámbito territorial del presente concurso es España, incluyendo Islas Baleares e Islas Canarias, pudiendo participar todas aquellas personas mayores de edad, que sean residentes legales en territorio español.

**4. PERÍODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia del concurso, durante el cual se podrá realizar las actividades que dan derecho a participar en la misma comienza el día 01/12/23 y finaliza el día 07/12/23 a las 23:59h.

**5. PREMIOS**

Los 8 participantes que, de conformidad con las presentes bases, resulte premiados tendrán derecho a obtener, cada uno de ellos, un premio consistente en 2 códigos canjeables por 2 entradas individuales (una entrada para el ganador y otra para su acompañante) para el Parque Warner de Madrid.

***(En adelante El Premio).***

Se elegirán 5 ganadores de 2 códigos canjeables cada uno en Instagram y 3 ganadores de 2 códigos canjeables cada uno en Twitter.

Los ganadores podrán canjear cada uno de los 2 códigos canjeables que reciba (uno para el ganador y otro para su acompañante) según las instrucciones que PASCUAL les facilitará, debiendo canjearlo y acceder al parque antes del 7 de enero de 2024 (fecha cierre de la temporada 2023).

El premio está valorado en un total de 60 euros (valor de los 2 códigos canjeables que recibe cada ganador).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, PASCUAL no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del premio por parte de los participantes.

El Premio objeto del presente concurso queda sujeto a estas bases legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del participante ganador del concurso. Si un participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del premio.

## **6. MECÁNICA DEL CONCURSO Y ENTREGA DEL PREMIO**

### **6.1. Mecánica general**

Para participar en el presente concurso, los participantes deberán seguir la siguiente mecánica:

En caso de participar a través de la red social Instagram los participantes deberán:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram de @pascualbifrutas
2. Seguir a la cuenta oficial de Instagram de @parquewarner
3. Comentar en la publicación del concurso, que se publicará en la cuenta oficial de Instagram de @pascualbifrutas cuál ha sido el regalo del amigo invisible más "cutre" que te han hecho.

En caso de participar a través de la red social Twitter los participantes deberán:

1. Seguir la cuenta oficial de Twitter de @bifrutas
2. Seguir a la cuenta oficial de Instagram de @ParqueWarner
3. Comentar en la publicación del concurso, que se publicará en la cuenta oficial de Twitter de @bifrutas cuál ha sido el regalo del amigo invisible más "cutre" que te han hecho.

Los participantes podrán participar en ambas redes sociales tantas veces como lo deseen siempre que lo hagan con comentarios diferentes.

Entre todos los participantes del presente concurso que cumplan las condiciones y requisitos recogidos en las presentes bases legales, se seleccionará, a través de un Jurado en base a criterios de originalidad, y creatividad, los comentarios más divertidos realizados por los participantes en cada una de las redes sociales.

Todo participante acepta expresamente las presentes Bases Legales y la Política de Protección de Datos Personales de PASCUAL al participar en el presente concurso.

PASCUAL no se responsabilizará de los posibles contenidos que los usuarios pudieran consignar como respuestas que tiendan a ser difamatorios, injuriosos, obscenos, amenazadores, xenófobos u homófobos que inciten a la violencia, sean discriminatorios o que de cualquier otra forma atenten contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales, y procurarán descartar aquellas respuestas que pudieran incurrir en ello.

PASCUAL rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones o requisitos establecidos en las presentes Bases. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, PASCUAL no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

### **6.2. Elección de ganadores**

Del día 11/12/23 al 12/12/23 se procederá a celebrarse el concurso que se realizará en la propia publicación del mismo en la cuenta oficial Instagram de @pascualbifrutas y en la cuenta oficial de Twitter

de @Bifrutas, en el que se elegirá por parte de un Jurado en base a criterios de originalidad, y creatividad, los comentarios más divertidos realizados por los participantes.

Se seleccionarán 5 ganadores (cada ganador obtendrá 2 códigos canjeables por 2 entradas individuales) y 5 suplentes en el caso de Instagram y tres ganadores (cada ganador obtendrá 2 códigos canjeables por 2 entradas individuales) y tres suplentes en el caso de Twitter.

Se elegirán los ganadores/as del concurso que haya cumplido los requisitos establecidos en las presentes bases y seguido la mecánica de participación dentro del periodo del concurso.

Los participantes que resulten premiados tendrán derecho a recibir el premio descrito en la cláusula quinta de la presentes Bases.

PASCUAL anunciará a los ganadores citando la publicación de dicho concurso en un post en la cuenta oficial de X Twitter de @Bifrutas y en la cuenta oficial de Instagram @pascualbifrutas. Los premiados tendrán 72 horas a partir de la publicación del ganador para ponerse en contacto por mensaje directo al perfil oficial de Twitter de @Bifrutas en el caso de que su participación se haya realizado a través de dicha red social, o mediante mensaje directo al perfil oficial de Instagram de @pascualbifrutas en el caso de participaciones a través de dicha red social. Los ganadores deberán aceptar el premio facilitando sus datos (nombre, apellidos, DNI, email, teléfono y provincia) para hacerles llegar el premio y el cumplimiento de las obligaciones legales de PASCUAL.

En caso de que el participante ganador no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes bases o bien que tras haber intentado contactar con él en la forma descrita este no pudiese ser localizado, o por cualquier motivo no acepte el premio en el plazo indicado, escribiendo por mensaje privado al perfil oficial de Twitter de @Bifrutas o al perfil oficial de Instagram @pascualbifrutas según en la red en la que se haya participado, PASCUAL rechazará su participación y procederá a contactar del mismo modo, con el primer reserva elegido. En caso de que ni el ganador ni los reservas cumplan con las presentes Bases legales, no puedan ser localizados o no acepten el premio, tal como se describe en la presente cláusula, PASCUAL se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

### **6.3. Entrega de los Premios**

Los premios serán enviados al correo electrónico facilitado por el ganador.

Las obligaciones de PASCUAL respecto de la entrega del Premio finalizarán con la entrega del mismo al participante ganador.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, PASCUAL efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del ganador del concurso a la Administración Tributaria. Todo ello de conformidad con lo detallado en la estipulación 11 de las presentes bases legales.

## **7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La posibilidad de participar es personal e intransferible. Se podrá participar todas las veces que se quiera.

La participación es gratuita. Para obtener el premio no es necesario realizar ninguna compra.

La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de PASCUAL, de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial, o de cualquier sociedad vinculada a PASCUAL, de las agencias publicitarias colaboradoras en la organización del concurso, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas bases es condición necesaria para poder participar y para poder obtener el premio. Se considerará que el participante acepta las presentes bases, por el hecho de participar en la misma.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de

identidad falsa, o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

PASCUAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso. PASCUAL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

#### **8.-UTILIZACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DE PERFIL EN REDES SOCIALES DEL GANADOR**

El ganador del concurso autoriza a CALIDAD PASCUAL para utilizar su nombre e imagen de su perfil en su caso, en redes sociales mediante las que hubiera participado en el presente concurso, así como los comentarios y otros contenidos que pudieran ser facilitados por el mismo al participar en el presente concurso, para realizar la comunicación y difusión de su condición de ganador del concurso, en el material publicitario vinculado con el mismo (incluido internet, y redes sociales), sin limitación geográfica ni temporal, ni derecho a contraprestación económica alguna.

#### **9. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, CALIDAD PASCUAL, S.A.U. informa a los participantes en el concurso (en adelante EL INTERESADO) de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

##### **¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?**

El responsable del tratamiento es CALIDAD PASCUAL, S.A.U., CON CIF A-09006172 Y con domicilio social en Ctra. de Palencia, s/n, Aranda de Duero (Burgos) (en adelante, la ENTIDAD). La ENTIDAD ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: dpo@calidadpascual.com

##### **¿Cómo obtenemos sus datos personales?**

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

###### **a) Fuentes de las que proceden los datos personales.**

- Aportados por EL INTERESADO en la relación que ha entablado con LA ENTIDAD, al participar en el concurso.
- Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.

###### **b) Tipologías de datos personales tratados por la ENTIDAD:**

- Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI, provincia, correo electrónico o teléfono, imagen o foto del perfil en redes sociales del ganador del concurso)

##### **¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?**

En LA ENTIDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar el concurso y/o su participación en el mismo, así como proporcionarle información para que su participación en el concurso se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras de la misma.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras del concurso.

- Comunicar su condición de ganador del concurso a través de las redes sociales en las que el mismo se desarrolla, mediante la publicación de su nombre e imagen de perfil, en dichas redes sociales.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado al ganador.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que corresponden a LA ENTIDAD como organizadora del presente concurso.

**¿Cuál es la legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?**

La Legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades de tratamiento para la gestión de su participación en el concurso a través de redes sociales, incluida la comunicación del ganador del concurso y la entrega del premio al mismo en la dirección facilitada, se basa en la **gestión y tramitación de la relación jurídica** entablada entre el usuario y CALIDAD PASCUAL, al participar voluntariamente en el concurso de conformidad con las presentes bases legales. Del mismo modo, y de acuerdo con lo expresado en las presentes Bases Legales, la mera participación en el presente concurso supone el **consentimiento** del interesado ganador en relación con la publicación de su condición de ganador, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de **obligaciones legales** de LA ENTIDAD.

**¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?**

Los datos personales no serán comunicados a ningún tercero, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales de la entidad.

En virtud de lo anterior, las siguientes comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones:

- Organismos y Administraciones Públicas (como la Administración Tributaria).
- Notarios y Registradores.

En relación con la eventual publicación de datos personales del ganador (nombre y apellidos e imagen de perfil) en las redes sociales en las que el presente concurso se desarrolla, se informa que tal tratamiento de datos supone, necesariamente, la comunicación de datos a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se efectúan las citadas publicaciones.

**¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?**

Los datos personales del ganador del concurso se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de LA ENTIDAD en [dpo@calidadpascual.com](mailto:dpo@calidadpascual.com)

**¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?**

EL INTERESADO garantiza que los datos que aporte son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que EL INTERESADO aporte datos pertenecientes a un tercero, garantiza que ha informado a dicho tercero de la totalidad de aspectos contenidos en la presente Política de Privacidad y obtenido su consentimiento para facilitarnos sus datos para la finalidad de tratamiento de que se trate. Todo ello, con carácter previo al suministro de los datos de un tercero.

CALIDAD PASCUAL le informa que para aportar sus datos personales debe ser mayor de 16 años de edad. EL INTERESADO que proporciona datos a CALIDAD PASCUAL mediante la presente página web declara y garantiza ser mayor de 16 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

**¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?**

La ENTIDAD le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por la ENTIDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la ENTIDAD únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por la ENTIDAD. En ese caso, la ENTIDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurran motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con la Entidad.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia "Protección de Datos \_concursos":

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U, a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección Avenida de Manoteras, nº 24, 28050 Madrid.
- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U a la dirección de correo electrónico [dpo@calidadpascual.com](mailto:dpo@calidadpascual.com)

Se exigirá acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos en caso de que la entidad no pueda confirmarla en la vía de comunicación del mensaje.

La ENTIDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

#### 10.- CONSIDERACIONES GENERALES

El premio de este concurso no podrá ser canjeado por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

PASCUAL se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, el premio por otro de similares características y de igual o superior valor.

PASCUAL podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar el concurso si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización.

El premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes Bases Legales establecida, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente premio. La renuncia al premio por parte del ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

PASCUAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del concurso.

El ganador exime a PASCUAL de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto del presente concurso.

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización del concurso, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con el presente concurso.

#### 11.-FISCALIDAD

Los Premios de la presente concurso estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en el presente concurso de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

De conformidad con lo anterior, PASCUAL efectuará la retención o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del ganador cuando el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie, y en todo caso comunicará su condición de ganador del concurso a la Administración Tributaria.

#### 12.-DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases del presente concurso se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Ortiz Rodríguez, con despacho en Calle José Ortega y Gasset nº 22-24, 2ª planta, 28006 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicadas en [www.notariado.org](http://www.notariado.org) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

